



El Angol que todos queremos

20 NOV. 2018

ANGOL,

2146

DECRETO EXENTO N° _____ / 1235.-

VISTOS:

- del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) Sesión ordinaria N°35 de fecha 15 de noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2018.
- c) La Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Ord. N°2618 de fecha 15 de Noviembre 2018, del Director de la Dirección de Educación Municipal.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de transporte para trasladar a los alumnos (as) y docentes de la Escuela Rural Juan Ferriere Caire, Sector Vegas Blancas, que participaran en los juegos rurales 2018 a realizarse el día 21 de noviembre del presente en la Escuela República de Austria.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 a la Sra. **Emilia Eugenia Leal Palma, Rut N°6.313.454-6**, para realizar traslado de alumnos (as) de la Escuela Rural Juan Ferriere Caire, Sector Vegas Blancas, para participar en Juegos Rurales 2018, el día 21 de noviembre de 2018.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$220.000 - Exento de IVA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/RPL/SMO/wrc.

ALCALDE
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesado.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.